FECHA DEL ACTA	NOVIEMBRE 07 DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CD-SHAB- 03405 -2025 de fecha noviembre 07 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA – CONVENIO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE HÁBITAT
CONTRATISTA	ALCALDIA DEL ZULIA
N.I.T.	N.I.T. 800039803-9.
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN CABALLERO RAMÍREZ
C.C.	c.c. 88.259.040 expedida en Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del convenio interadministrativo asciende a la suma TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) incluido IVA y demás descuentos a que haya lugar.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución del convenio a suscribir es de un (01) MES y VEINTE (20) días, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSO DE LOS APORTES: La Gobernación realizará Un único desembolso correspondiente al 100% de valor total del aporte, en la cuenta bancaria que aporte el municipio para el giro de los recursos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de el Zulia - Norte De Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 005509 del 29 de octubre de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	JUAN CARLOS CRUZ CHONA Asesor, designado mediante memorando de fecha 07 de noviembre de 2025, con el apoyo de la ingeniera HIBYAN MARIDY NIÑO VANEGAS, contratista de la secretaria de Hábitat.
INTERVENTOR (Externo)	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
Registro Presupuestal	Nro. 00 005641 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. Aseguradora:	Amparos	Valor asegurado	Vigencia

COPIA NO CONTROLADA

Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	N.A	N.A	N.A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	Valor asegurado N.A	Vigencia N.A	
Otros (según el contrato):			

A los siete (7) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron, SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN en su calidad de ordenador del gasto JUAN CARLOS CRUZ CHONA en calidad de Supervisor y ELKIN CABALLERO RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 88.259.040 expedida en Cúcuta, en su condición de Representante Legal de la ALCALDIA DEL ZULIA**,** actuando como contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
1. Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y las partes por parte del Departamento, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 2. El contratista manifiesta tener pleno conocimiento, total de los requisitos por el cual el Departamento contrató sus servicios, teniendo en cuenta su perfil, funciones como la presentación de documentos, soportes requeridos en consideración y conocimiento en concordancia en cada una de las cláusulas citadas en el contrato referido.

Se firma la presente por los que en ella intervienen, a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

----ORIGINAL FIRMADO----

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretaría de Hábitat
Gobernación de Norte de Santander
Ordenador del Gasto

---ORIGINAL FIRMADO---

ELKIN CABALLERO RAMÍREZ
Alcalde Municipio de El Zulia
contratista

----ORIGINAL FIRMADO---

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
ASESOR
Supervisor

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Lisbeth Andreina Duran Herrera	Contratista	
Revisión técnica:	María Elena Rojas Sandoval	Contratista	
Revisión Jurídica:	Auris Daniela Flórez Becerra	Contratista	
Aprobó:	Samir Fernando Casadiego Sanjuan	Secretaria de Hábitat	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

COPIA CONTROLADA